



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 30-TREINTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

LA C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN MANIFESTÓ: "UBICADOS EN ESTA SALA DE ACTOS DECLARADA RECINTO OFICIAL EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EL CABILDO Y LA SUSCRITA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 30- TREINTA DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN Y SIENDO LAS 13:00-TRECE HORAS DEL DÍA 09- NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISÉIS , Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA CONVOCADO PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- IV. APROBACIÓN DE PROYECTO REGULARIZACIÓN FONDO LEGAL ALTAMIRA.
- V. APROBACIÓN DE COSTOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES.
- VI. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS MUNICIPALES.
- VII. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL AUDITORIO MUNICIPAL "ÚRSULO MALDONADO CHAPA" DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
- VIII. CLAUSURA.

I-UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Secretario de Ayuntamiento: "Por instrucción de la Presidenta Municipal, les damos la Bienvenida a todos a esta Trigésima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027 de la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo a pasar lista de asistencia."

- Presidenta Municipal - C.P. Delia Lizeth Leal Ríos: PRESENTE
- Primer Regidor - C.P. Manuel Hinojosa Garza: PRESENTE
- Segunda Regidora - C. Noelia Villarreal Flores: PRESENTE
- Tercer Regidor - C. Víctor García Reyes: PRESENTE
- Cuarta Regidora - C. Silveria Ivonne Garza Garza: PRESENTE
- Quinta Regidora - C. Maribel Castillo Veliz: PRESENTE
- Sexta Regidora - C. Diana Iselda González Guajardo: PRESENTE



- **Síndico Municipal- M.V.Z. Isabel Chávez García: PRESENTE**

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se encuentra reunido el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos."

II-DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Secretario de Ayuntamiento: "Del mismo modo, se somete su consideración la aprobación del orden del día, en caso haber alguna manifestación, indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "Al no haber inconformidades, se aprueba el orden del día planteado".

III-TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión 29- veintinueve ordinaria, por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto: ¿Están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura? Favor de levantar su mano derecha".

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta".

Secretario de Ayuntamiento: "Por lo anterior, se somete para su aprobación el acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria. En caso de haber alguna manifestación, favor de indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber manifestaciones, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior".

IV-CUATRO: APROBACIÓN DE PROYECTO REGULARIZACIÓN FONDO LEGAL ALTAMIRA.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se somete a consideración el proyecto de Regularización Fondo Legal Altamira, con el objetivo de brindar certeza jurídica a los habitantes del municipio que poseen predios en régimen de copropiedad rural, cuyo propósito es regularizar la disolución de copropiedades rurales existentes, establecer una extensión máxima permitida de terrenos, así como regular los procedimientos aplicables a fraccionamientos y constitución de patrimonio familiar en dichos predios."

Este proyecto permitirá ordenar el crecimiento territorial, fortalecer el registro catastral y otorgar seguridad patrimonial a los beneficiarios mediante un



proceso formal de titulación avalado por las autoridades municipales competentes.

El procedimiento de titulación constará de las siguientes etapas:

1. Presentación de solicitud.
2. Revisión y aprobación del Síndico Municipal.
3. Medición topográfica del predio, incluyendo coordenadas georreferenciadas.
4. Elaboración del proyecto para Catastro, con su respectiva validación cartográfica.
5. Elaboración del título de propiedad por parte del Ayuntamiento.
6. Inscripción del título y plano en Catastro.
7. Entrega del título de propiedad y expediente catastral al beneficiario.

Costos de Títulos:

PROYECTO DESARROLLO URBANO			
PROGRAMA DE TITULACIÓN (FONDO LEGAL)	MEDICIÓN	TITULACIÓN Y ALTA EN CATASTRO	TOTAL
ALTAMIRA	\$10,000.00	\$4,000.00	\$14,000.00

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud.
2. Identificación oficial vigente del solicitante.
3. Plano del solar, que incluya medidas y colindancias.
4. El lote no deberá exceder una superficie máxima de 2,500 metros cuadrados.
5. Pago de un anticipo equivalente al 50% del costo total de la titulación al iniciar el trámite.

Asimismo, se anexará la Solicitud de Tramitación de Escrituras del Fondo Legal de Altamira, como parte integral del presente acuerdo.

Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?"

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **"APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN FONDO LEGAL ALTAMIRA"**, así como la autorización del procedimiento, requisitos y lineamientos aquí descritos, para su correcta implementación en beneficio de la población del municipio.

Secretario de Ayuntamiento: "Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **"APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN FONDO LEGAL ALTAMIRA."**



Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN FONDO LEGAL ALTAMIRA.”**

V-CINCO: APROBACIÓN DE COSTOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES.

Secretario de Ayuntamiento: “Continuando con el orden del día, se somete a consideración la **APROBACIÓN DE COSTOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES**, con la finalidad de regular, transparentar y estandarizar el uso de los espacios municipales destinados a la realización de eventos sociales, estableciendo lineamientos claros para su asignación, uso y control.

La propuesta contempla las siguientes **tarifas, horarios y lineamientos**:

1.Auditorio Municipal:

- Para eventos sociales como XV años, bodas y bautizos, la renta será de \$3,000.00 (tres mil pesos mexicanos).
- Para eventos como piñatas y despedidas, la renta será de \$1,500.00 (mil quinientos pesos mexicanos).

Horarios de renta del Auditorio Municipal a excepción de Bodas y XV:

- Horario matutino: de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.
- Horario vespertino-nocturno: de 6:00 p.m. a 12:00 a.m.

1.Salón de los terrenos de la feria:

- La renta será de \$8,000.00 (ocho mil pesos mexicanos).

1.Sala Polivalente:

- La renta será de \$1,000.00 (mil pesos mexicanos).

4.Anticipos para separación de fecha:

- Para el Auditorio Municipal y la Sala Polivalente, se establece un anticipo de \$500.00 (quinientos pesos mexicanos) para la separación de la fecha.
- Para el salón de los terrenos de la feria, el anticipo será de \$1,000.00 (mil pesos mexicanos).

1.Solicitud mediante oficio:

- Para la prestación y uso de cualquiera de los espacios antes mencionados, será obligatorio presentar un oficio dirigido al Departamento



de Comunicación e Imagen, en el cual se solicite formalmente la reservación del espacio correspondiente.

1.Descuento para trabajadores del municipio:

a. El Auditorio Municipal y el salón de los terrenos de la feria contarán con un 50% de descuento en la renta, siempre y cuando el solicitante sea trabajador activo del municipio, sea para algún familiar directo y solicite autorización mediante oficio al departamento de comunicación e imagen.

La implementación de este contrato permitirá un mejor control administrativo, una adecuada planeación de los eventos y un uso ordenado de los espacios municipales.

Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?"

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **"APROBACIÓN DE COSTOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES"**."

Secretario de Ayuntamiento: "Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **"APROBACIÓN DE COSTOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES."**

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **"APROBACIÓN DE COSTOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES."**

VI-SEIS: APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS MUNICIPALES.

Secretario de Ayuntamiento: "Así mismo, se somete a consideración la **APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS MUNICIPALES**, el cual incluirá la siguiente cláusula:

- I. En caso de que solicitante requiera hacer uso de los espacios municipales por más tiempo del estipulado, deberá cubrir los gastos generados por el uso del mismo, con un costo adicional.
- II. El solicitante deberá cubrir la cuota de recuperación con un mínimo de 15 (quince) días hábiles antes de la fecha de su evento.
- III. El solicitante podrá hacer cambios en la fecha del evento, con un mínimo de 30 (treinta) días previos a la fecha del mismo.
- IV. El solicitante deberá salvaguardar el inmueble, ya que todo daño causado por motivos propios del evento deberá ser cubierto por el mismo.
- V. En caso de cancelación, por parte del solicitante, el anticipo a la cuota de recuperación no será reembolsado bajo ninguna circunstancia



- VI. En caso de incumplir con los horarios y/o el buen comportamiento dentro y/o en las inmediaciones de recinto arrendado se reserva el derecho de recurrir a Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito para salvaguardar la integridad de las instalaciones y/o vecinos del mismo.
- VII. El solicitante deberá otorgar un depósito en garantía de \$1,000.00 (mil pesos mexicanos), el cual será reembolsado íntegramente si el inmueble y el mobiliario se devuelven en buen estado y limpios.
- VIII. Tratándose de escuelas del municipio, estas deberán entregar las instalaciones en condiciones de limpieza como se les fue entregado; en caso de incumplimiento, se cobrará del depósito en garantía previamente otorgado.
- IX. En caso de desastre climatológico y/o cualquier otro desastre que impidiese la realización del evento ajeno al municipio el reembolso del pago realizado a la fecha del evento quedará a consideración de las autoridades correspondientes.
- X. Todo daño causado por el solicitante y/o sus invitados/acompañantes, correrán por parte del solicitante.
- XI. El inmueble arrendado abrirá sus puertas el día del evento a las 10:00 a.m., cuando estos sean Bodas, XV años y/o cualquier evento que necesite de decoración de inmueble.
- XII. El equipo de aire acondicionado, se encenderá 1-hora antes del inicio del horario estipulado del evento.
- XIII. Es responsabilidad del solicitante dejar el espacio arrendado informar de manera inmediata, en caso de presentarse cualquier detalle.
- XIV. Venta de alcohol, solo es previa autorización de anuencia municipal.
- XV. El presente contrato se apegará a lo estipulado a los reglamentos de cada cede según el caso.

Asimismo, el presente contrato se apegará en todo momento a lo estipulado en los reglamentos aplicables, según corresponda.

Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?"

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **"APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS MUNICIPALES"**.

Secretario de Ayuntamiento: "Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **"APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS MUNICIPALES."**

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **"APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS MUNICIPALES."**



VII-SIETE: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL AUDITORIO MUNICIPAL “ÚRSULO MALDONADO CHAPA” DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

“Previo al inicio de esta reunión se les ha corrido traslado de la propuesta de la **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL AUDITORIO MUNICIPAL “ÚRSULO MALDONADO CHAPA”**, esto con la finalidad de someterlo a su consideración y aprobación.

Toda vez que tienen al alcance una copia del mismo, les pregunto: ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor del mismo”.

Secretario de Ayuntamiento: “En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL AUDITORIO MUNICIPAL “ÚRSULO MALDONADO CHAPA”**.”

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la “**APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL AUDITORIO MUNICIPAL “ÚRSULO MALDONADO CHAPA” DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.**”

VIII-OCHO: CLAUSURA.

Presidenta Municipal: “Habiendo desahogado el orden del día de esta Trigésima Sesión Ordinaria, y siendo las 14:00- catorce horas del día 09-nueve de enero del año 2026-dos mil veintiséis, se declara clausurada la Sesión Ordinaria número 30- treinta del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León”.

C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

M.V.Z. ISABEL CHÁVEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. MANUEL HINOJOSA GARZA
PRIMER REGIDOR

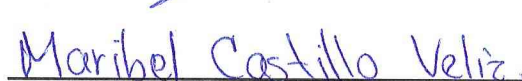
C NOELIA VILLARREAL FLORES
SEGUNDA REGIDORA



LOS RAMONES
LEALTAD ES FUTURO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

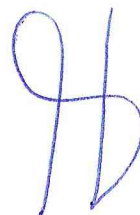
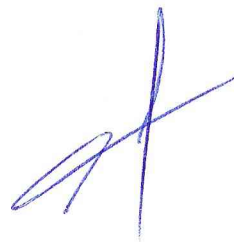

C VÍCTOR GARCÍA REYES
TERCER REGIDOR


C SILVERIA IVONNE GARZA GARZA
CUARTA REGIDORA


C MARIBEL CASTILLO VELIZ
QUINTA REGIDORA


C DIANA ISELDA GONZÁLEZ GUAJARDO
SEXTA REGIDORA


C OMAR PRUNEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



MHG